

Huépil, 31 de Agosto de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2145 / 2015/

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25.05.2015, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde a la Administradora Municipal.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 2035 de fecha 17.08.2015 que aprueba bases administrativas, designa comisión evaluadora y llama a Licitación Pública, Adquisición de Banderas Chilenas y Municipal.
- f) El acta de apertura, evaluación y acta de adjudicación de fecha 25.08.2015
- g) La Licitación Pública N° 3286-37-L115 denominada "Adquisición de Banderas Chilenas y Municipal".
- h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por Director del D.A.F.

D E C R E T O

- 1) **ADJUDIQUÉSE** los productos señalados en el punto g) de los vistos, según lo siguiente:  
**LINEA 1, 4 y 5: MARIA ANGELICA VARGAS GUTIERREZ** RUT N° [REDACTED] por la suma de \$ 453.000.- (Cuatrocientos cincuenta y tres mil pesos) más impuesto.  
**LINEA 2: PATRICIA CAROLINA BARRIGA GOMEZ** RUT N° [REDACTED] por la suma de \$ 13.380.- (Trece mil trescientos ochenta pesos) más impuesto.  
**LINEA 3: DISTRIBUIDORA SEGUEL LTDA.** RUT N° [REDACTED] por la suma de \$ 14.052.- (Catorce mil cincuenta y dos pesos) más impuesto.

Por ser los proveedores que se adecuan a los requerimientos estipulados en esta licitación.

- 2) **IMPUTESE** el gasto ocasionado a los subtítulos 215.22.02.001, "Prog. Fiestas Patrias"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

FOR ORDEN DEL SR. ALCALDE

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

SILVIA SILVA VILCHES  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

SSV/GEPL/MWC/lcm